

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce de febrero de dos mil veintitrés

REF. TUTELA No. 110013103027**20220043600**

C02_Impugnación

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia adiada 21-11-22 comunicada a este despacho el 13-02-23, con el cual declara la nulidad de lo actuado.

Por ello, a fin de proveer la renovación de las actuaciones acorde a las disposiciones del H. Tribunal Superior, provéase la notificación en debida forma de la demandante LYDA PIEDAD MURCIA CASTAÑEDA, así como su apoderado judicial y partes intervinientes del proceso con radicado 11001400303920170130500. Secretaria proceda de conformidad y déjese las constancias de rigor tanto en el expediente de tutela como en el sistema de registro de actuaciones del despacho.

NOTIFIQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **923dc321f838bad73fa95c919c8e5b2aef6e2f7460a41615eb84a84ba7adbb1c**

Documento generado en 14/02/2023 08:00:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>